



SALUS  
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN  
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM  
DE CÁDIZ Y CEUTA

Asociación Ntra. Sra. Salus  
Infirmorum (Diócesis de Cádiz)

SALIDA N.º.....1098.....

Fecha:.....4/10/2022.....

C/. Ancha 29  
11001 Cádiz  
Tfno 956 221905  
956 213381  
Fax 956 071514  
[carmen.ruiz@ca.uca.es](mailto:carmen.ruiz@ca.uca.es)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL S.L Y LA ASOCIACIÓN NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM DE CÁDIZ, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE ENFERMERÍA**

En Cádiz a 13de SEPTIEMBRE del año 2022 se REÚNEN:

De una parte y en representación del MANUEL RODRIGUEZ SILVA con DNI [REDACTED] en su condición de GERENTE, con CIF [REDACTED], con domicilio en C/ Ayala 2 ,Chiclana de la Frontera, Cádiz

De otra parte, D<sup>a</sup> ISABEL L. LEPIANI DÍAZ, mayor de edad, con DNI n [REDACTED] en su condición de representante legal de la ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE SALUS INFIRMORUM con CIF [REDACTED] y domicilio en Cádiz, C/ Ancha 29, entidad titular del Centro Universitario de Enfermería "Salus Infirmorum" adscrita a la Universidad de Cádiz.

Actuando ambos comparecientes en la representación que ostentan y con la capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

**MANIFIESTAN**

**Primero:** Que ambas partes se reconocen capacidad recíproca y legitimidad para establecer el presente Convenio de Colaboración en materia formativa.

**Segundo:** Que dichas prácticas tienen por objeto completar el itinerario curricular del curso académico, según las normas del centro.



SALUS  
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN  
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM  
DE CÁDIZ Y CEUTA

C/. Ancha 29  
11001 Cádiz  
Tfno 956 221905  
956 213381  
Fax 956 071514  
[carmen.ruiz@ca.uca.es](mailto:carmen.ruiz@ca.uca.es)

**Cuarta:** Para velar por el cumplimiento de este Convenio, se constituye una Comisión de seguimiento, cuya profesora responsable es:

-D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Carranza Naval

**Quinta:** La vigencia de este Convenio de Colaboración tendrá la duración correspondiente a la del curso académico 2022/2023, renovándose automáticamente en cursos venideros siempre que no hubiese denuncia de alguna de las partes firmantes un mes antes de la finalización del mismo.

La reforma de cláusulas que pudieran considerarse oportunas serán remitidas previo informe a la Comisión de Seguimiento.

**Sexta:** Será causa de extinción del Convenio, además de la no renovación a que hace referencia la cláusula anterior, el incumplimiento, por las partes firmantes, de sus respectivas obligaciones asumidas en este Convenio.

Presidenta de la Asociación

N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> Salus Infirmorum

Firmado digitalmente por  
ISABEL LOURDES LEPIANI (R:  
(R: G72029739) Fecha: 2022.10.04 10:52:53  
+02'00'



Fdo. Isabel L. Lepiani Díaz

Gerente

CENTROS MEDICOSS  
ASISTENCIALES DE MEDICINA  
INTEGRAL.S.L

Fdo. Manuel Rodríguez Silva